



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que esta Corte, en virtud de lo dispuesto por los arts. 53 y 91 de las leyes 24.050 y 24.121, respectivamente, dispuso que la Cámara Federal de San Martín integrase provisoriamente un Tribunal Criminal Oral en la jurisdicción, por sorteo entre sus Salas, para sustanciar las causas elevadas para que se realice el pertinente juicio con arreglo a las disposiciones de la ley 23.984 (Acordada 75/92).

Que si bien prestaron juramento recientemente los miembros del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín, las dificultades edilicias existentes en su sede, así como la necesidad de que sus jueces se organicen y designen al personal necesario, impiden su habilitación inmediata. Al respecto, cabe señalar que el feriado judicial dispuesto por la resolución N° 1253/93 resulta insuficiente.

Por ello,

ACORDARON:

Prorrogar los alcances de la Acordada 75/92 hasta el día 5 de setiembre del presente año.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moline O'Connor
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

Claudio Marcelo Kiper
CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo S. Barza
RODOLFO S. BARZA
VICIPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Cayagna Martínez
MARIANO CAYAGNA MARTINEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION